

	Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa Cxhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 81700224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxpsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

SA'TH TAMA KIWE - TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE CALDONO

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS UKAWESX NASA CXHAB
 Territorio Ancestral Sa'th Tama Kiwe –de Pueblo Nasa
 Caldono – Cauca – Colombia
 Resolución No. 0062, Sept. 12 de 1997
 Dirección de Etnias, Ministerio del Interior
 NIT: 81700224 - 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA 03 DE 2022 EN EL MARCO DE LA
 RESOLUCIÓN DE 346 DE 2021

PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN
 PIDAR

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE CONTABILIDAD PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS COMUNEROS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS SA'TH TAMA KIWE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA." en proyección y articulación con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWESX NASA CXHAB DEL TERRITORIO SAT´H TAMA KIWE DE CALDONO.

MARZO DEL 2023

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kíwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “FORTALECER LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS COMUNEROS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS SA'TH TAMA KIWE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA”, mediante la expedición de la Resolución 346 del 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 346 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar los servicios necesarios para la ejecución de los presentes términos de referencia.

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de orden de prestación de servicios.

Se hace la observación que la contratación se realizar conforme a los criterios establecidos en el procedimiento de ejecución de modalidad directa establecido por el ADR .

Este es un proyecto de mejoramiento de las unidades productivas por lo cual se deberá que realizar en concordancia con las Normas Colombianas del derecho privado.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en la asociación de cabildos indígenas en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en la Alcaldía de Caldono, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxpsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Brindar sus conocimientos como técnico o tecnólogo que permita mejorar el objeto y cumplimiento de la resolución 346 de 2021 para el apoyo logístico en el marco del proyecto denominado **“FORTALECER LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS COMUNEROS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS SA'TH TAMA KIWE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA”**.

3.1 Formación académica

PERFIL PROFESIONAL	Técnico o tecnólogo en Ciencias Contables.
EXPERIENCIA REQUERIDA	<p>Experiencia: mínima de 6 meses en trabajo en áreas contables, elaboración de informes y organización de archivo, trabajo comunitario y generación de estrategias para la capacitación en áreas administrativas de los sistemas productivos a implementar.</p> <p>Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas de los pueblos indígenas (En lo posible), en las zonas de influencia del proyecto.</p> <p>Formación: Técnico o tecnólogo en ciencias contables.</p>
CARGO	Auxiliar de contabilidad del proyecto “FORTALECER LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS COMUNEROS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS SA'TH TAMA KIWE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA”.
OBJETIVO DEL CARGO	Prestar sus servicios Auxiliar de contabilidad en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
DURACIÓN DEL CONTRATO	8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono		Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Caldono Cauca (Asociación de cabildos indígenas Ukawesx Nasa Cxhab Territorio Ancestral Sa'th Tama Kiwe –de pueblo nasa).
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios.
HONORARIOS	Dos millones de pesos M/CTE \$2.000.000 A todo costo incluye pago de honorarios totales por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por el Comite técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de dos millones de pesos M/CTE (\$ 2.000.000)
OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el marco metodológico del proyecto, las anexadas por el Comité y el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y la Asociación de cabildos indígenas que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Asociación de cabildos indígenas, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la



Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia
– Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001

VERSION: 03

VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono

Tel: 0928-473433

ukawesxipsi@gmail.com

Unidad jurídica-2022

	<p>normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o de la Asociación de cabildos indígenas.7. Conocer y cumplir el proyecto PIDAR 346-2021.8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o de la Asociación de cabildos indígenas.9. Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la Organización y la ADR.10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el acompañamiento a la organización frente a temas contables, administrativos y de fortalecimiento participativo, para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos, metas e indicadores plasmados en el Proyecto (PIDAR 346).2. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR 346 del 2021 para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo.3. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma elaborado por el Coordinador del equipo que será dado a conocer por parte de la Organización y trabajar armónicamente con los demás miembros del equipo.4. Participar de las reuniones y dictar capacitaciones y demás jornadas que le indique el Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el marco lógico del PIDAR 346 del 2021.

	Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaborar y presentar para aprobación de la Organización, un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores del proyecto 346. 6. Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La Organización como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto. 7. Apoyar en la construcción del informe contable con toda la información y datos requeridos para al efecto. 8. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados.
--	---

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000. 000.00).

3.3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Un (1) primer pago a mes vencido, a partir de la firma del acta de inicio, proporcional a los días laborados, b) Se realizará siete (7) pagos mensuales por valor de \$ 2.000.000 mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, listados de asistencia y actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

	Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa Cxhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ocho (8) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona rural de los seis resguardos indígenas del Municipio de CALDONO – Jurisdicción del Departamento del CAUCA. Los productos deben ser desarrollados en campo de los seis resguardos indígenas.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los productos, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del servicio. En este sentido, el proponente seleccionado realizará que subsanar los informes y productos que no cumplan la calidad acordada en el contrato.

3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.6 SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el Representante Legal y el apoyo Administrativo Asociación de cabildos indígenas Ukawesx Nasa Cxhab (Territorio Ancestral Sa'th Tama Kiwe –de pueblo nasa) y supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
2. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
3. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.

	Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

4. Mantener indemne tanto a la Asociación de cabildos Indígenas Ukawesx Nasa Cxhab como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
5. Las demás obligaciones de Ley.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
4. Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

- J Hoja de vida debidamente soportada y firmada (No Subsanable).
- J Diploma profesional o acta de grado. (No Subsanable).
- J Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración. (No subsanable)
- J Matricula o tarjeta profesional cuando haya lugar (No Subsanable).
- J Copia cedula de ciudadanía legible (No Subsanable).
- J Registro Único Tributario RUT actualizado (Actividad económica de acuerdo a los Términos de referencia), **con fecha de generación documento PDF no mayor a 30 días** previos a la presentación de la oferta. (No Subsanable).
- J Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Subsanable).
- J Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión (Subsanable).
- J Antecedentes Judiciales- Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas (No Subsanable).
- J Carta de intención (No Subsanable).

Nota: Los aspirantes no pueden ser beneficiario titular del Proyecto, Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

5.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Diploma de grado de carrera profesional y tarjeta profesional vigente

5.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

-) Nombre de la empresa
-) Números de teléfono
-) Correo electrónico
-) Cargo
-) Objeto de contrato
-) Fecha inicio
-) Fecha terminación
-) Actividades desarrolladas, indicar que se encuentra con los contratos liquidados y a paz y salvo.

5.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido por el CTGL para subsanaciones si estas fueron solicitadas.

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

6.1 criterios de Evaluación

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Técnico o tecnólogo en ciencias Contables y/o carreras afines (experiencia profesional de 6 meses). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y/o permanecer en la zona de proyecto.	Hasta 40 puntos. Menor a 6 meses=20 punto. Mayor a 6 meses = 40 puntos.	40%	40
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia en el área Contabilidad y trabajo con organizaciones de productores (mínimo de 6 meses).	Hasta 30 puntos por experiencia Especifica: > 1 y 2 años= 5 puntos. > 2 y 3 años= 15 puntos. > 3 años= 30 puntos.	30%	30
Trabajo directo con comunidades (mínimo de 6 meses).	Hasta 15 puntos por experiencia Especifica: Menos de 6 meses = 5 puntos. > 6 meses = 15 puntos.	15%	15

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos por experiencia Especifica: Menos de 6 meses = 10 puntos. > 6 meses = 15 puntos.	15%	15
TOTALES		100%	100

7. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- B. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos NO SUBSANABLES.
- C. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.
- D. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

8. LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono		Tel: 0928-473433	ukawexipsi@gmail.com
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 07 de marzo de 2023 Hora: 8:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co . Cartelera de la Asociación. NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR AUXILIAR CONTABLE -PIDAR 346
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 07 de marzo del 2023 Hora: 8:00 am	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. Para: lucy.quinonez@adr.gov.co ukawexproyectos@ukawexnasacxhab.org consejeria@ukawexnasacxhab.org CC. ana.arevalo@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co Asunto: Presentación hoja de vida TDR AUXILIAR CONTABLE-PIDAR 346
Aclaraciones del proceso	Fecha: 09 de marzo del 2023 Hora inicio: 8:00 am Hora cierre: 4:00 pm	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso estas se presentarán vía correo electrónico y deberán ser enviadas a los siguientes correos: lucy.quinonez@adr.gov.co ukawexproyectos@ukawexnasacxhab.org consejeria@ukawexnasacxhab.org Respuesta a las aclaraciones del proceso se realizaran el día 10 de marzo del 2023
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 13 de marzo del 2023 Hora: 4:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. Para: lucy.quinonez@adr.gov.co ukawexproyectos@ukawexnasacxhab.org consejeria@ukawexnasacxhab.org CC. ana.arevalo@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co Asunto: presentación hoja de vida TDR AUXILIAR CONTABLE - PIDAR 346 .

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono		Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

		Se realizara una reunión virtual Plataforma digital Microsoft Teams, para el cierre de la convocatoria.
--	--	---

10.LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para:

lucy.quinonez@adr.gov.co
ukawesxproyectos@ukawesxnasacxhab.org
consejeria@ukawesxnasacxhab.org

CC.

ana.arevalo@adr.gov.co
lederson.alvarez@adr.gov.co

Asunto: presentación hoja de vida TDR AUXILIAR CONTABLE -PIDAR 346.

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

ANEXO 1.

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. **XXX**

A: Señores Organización **XXX**

[nombre o razón social del contratista] con identificación **xxxxxx** declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACION **XXX** establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION **XXX**, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACION **XXX** y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que LA ORGANIZACION **XXX** no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

[
Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono		Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de Finalización

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxpsi@gmail.com	
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

QUINTA. PLAZO: Tendrá un plazo de ejecución de un **xxxx** contados a partir de la entrega de las pólizas y firma del contrato.

SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SÉPTIMA. GARANTIAS:

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.7

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

NOVENA. CESIÓN Y SUSPENSIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

DECIMO. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Términos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Desarrollo rural ADR y a la organización XXXX, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir durante la ejecución del objeto contractual, y términos estos, hasta la liquidación definitiva del contrato y posteriormente la liquidación.

DECIMA TERCERA: SUPERVISION DEL CONTRATO. El presente contrato se EJECUTARÁ bajo la supervisión de XXXXXX identificada con cedula de ciudadanía No XXXXX.

DECIMA CUARTA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato, el CONTRATISTA debe demostrar su afiliación y pago al sistema de seguridad social en

	Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama K'jwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia Nit. 817000224-7		
	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono		Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com
<i>Unidad jurídica-2022</i>			

salud, pensiones y riesgos laborales, conforme lo establece la normativa vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

DECIMA QUINTA. LEY APLICABLE: Para todos los efectos, el presente contrato se registrará por la normatividad colombiana aplicable.

DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de cualquier disputa, una reclamación por parte del CONTRATISTA debe ser realizada por escrito y presentada al CONTRATANTE. Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiere suscitarse con motivo de este contrato acudiendo a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición.

DECIMA SEPTIMA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR: El plazo para la ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, Municipios de Entrega Material Vegetal LIMON TAHITI descritos a continuación:

MUNICIPIO	VEREDA	NUMERO DE BENEFICIARIOS

DECIMA OCTAVA. Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de XXXXX.

DECIMA NOVENA. Vigencia. El presente contrato tendrá vigencia por su término de duración.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los 30 días de mayo de 202, lugar de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 NIT XXXXXXXXXXXX– X
 REPRESENTANTE LEGAL
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE
 XXXXXXXXXXXXXXXX
 NIT: xxxxxxxxxxxx Dvx
 REPRESENTANTE LEGAL
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX